AÑO 2021



N° Entrada:

438/2021

Expediente:

CD-180-B-2021

Iniciado por: BLOQUE FR.I.N- PROY DE COMUNICACIÓN

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe la factibilidad de designar con el nombre de "Doctor Salvador Felipe Nogara" a una calle o espacio verde de la ciudad.



Bloque Frente Integrador Neuquino- FRIN

Neuquén, 01 de junio de 2021

A la Presidenta del Concejo Deliberante Ciudad de Neuquén Sra. Claudia Ángela Argumero Su Despacho



De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted, a los efectos de solicitarle la inclusión del Proyecto de Comunicación que se adjunta, en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria.

Sin otro particular, saludamos a Usted atentamente.

CANILO ECHEVARRIA.
Concejal - Restioque Frente Integrador
Reuguino
Ancejo Deliberante de la Ciudad
de Neuguino



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El Expediente Nº CD-033-B-2013; y



CONSIDERANDO:

Que el doctor Felipe Salvador Nogara, quien era apodado "Pichón", nacido el 07 de enero de 1942 en la ciudad de Neuquén, cuenta con una destacada labor humanitaria como médico cirujano.-

Que en el año 2014 fue reconocido como persona destacada de la capital neuquina.

Que realizó sus estudios primarios y secundarios en instituciones públicas de la ciudad.

Que en noviembre de 1960 inició la carrera Medicina en la ciudad de La Plata, en la Facultad de Medicina, donde cursó y completó sus estudios facultativos, especializándose en el área de Cirugía General y Toco Ginecología.

Que sus primeros trabajos como médico cirujano los comenzó a desarrollar en enero de 1969, en el Policlínico Neuquén, Instituto de Diagnóstico y Tratamiento S.A.

Que también desde 1969 tuvo su consultorio privado en Barrio Nuevo sobre la Calle San Luis 475, de la Ciudad de Neuquén desde donde contribuyó de una gran forma con un labor social, atendiendo de forma gratuita a miles de vecinos de la ciudad;

Que Además realizo tareas como médico en el Servicio de Cirugía del Hospital Central.

Que en enero de 1970 hasta agosto de 1976, fue médico cirujano del Hospital Castro Rendón.

Que la gran trayectoria de Salvador Felipe Nogara, avalan su capacidad y es por esto que es importante un reconocimiento para que sirva de ejemplo a las generaciones futuras.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO N°1): SOLICITARSE al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, informe sobre la factibilidad de imponer a una calle o espacio verde de la ciudad el nombre "Doctor Salvador Felipe Nogara", por su destacada dedicación y extensa trayectoria en la medicina.-



ARTÍCULO N°2): SOLICITARSE al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, estudie la factibilidad que dicha calle o espacio verde se encuentre ubicado en zona de Barrio Nuevo, lugar donde transcurrió la vida del Dr. Salvador Felipe Nogara.

ARTÍCULO N°3): DE FORMA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
100 100 UNICO NA 5618
Fech 0 06 21 Fors 02 Hora: 11.30
Firma Marco
Dirección General Legislativa
01 06 0021 ENTRADA Nº 438 2021
ingresatio en la Front asso al G. D. para su tratamiento ly consideración Exp. W D O Nota Nº
Resolio Merco
Fina (D.G.L.)
03.00
Do do Sol C. Deliberante Sesión Codinaria
09/2021
Para a la Comisión
en de Chel Logista's A
Doesón Gral. Legislativa